

0-2045

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JEMS / IAV / AEG / MCC / RFMM / RMLA / Jamp



DECRETO EXENTO N° 2214 /

CAUQUENES, 10 JUN. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2098 de fecha 05 de junio de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública ID 434-50-LE25 para **"ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y TAMBORES DE IMPRESIÓN"**.
2. Decreto Exento N° 2002 de fecha 28 de mayo de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-50-LE25 para **"ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y TAMBORES DE IMPRESIÓN"**.
3. Certificado N° 94 de la Encargada de Adquisiciones indicando la no disponibilidad de algunos materiales en la tienda de Convenio Marco.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 94 de La Directora de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N° 59 de Unidad Adquisiciones de fecha 20 de mayo de 2025.
6. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
7. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
9. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
11. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **"ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y TAMBORES DE IMPRESIÓN"**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-50-LE25**, para la adquisición **"ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y TAMBORES DE IMPRESIÓN"** contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **BA COLORS**, se declara inadmisibile, por no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, al no adjuntar la documentación solicitada según lo requerido en el numeral 7.2 de las bases administrativas letra b), c), d) e) f) y g).
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **DGA INSUMOS**, se declara inadmisibile, por no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, al no adjuntar certificado de distribuidor autorizado de las marcas solicitadas a su empresa (adjunta certificado distribuidor autorizado a proveedores integrales Prisa S.A.).
 - b.3) La oferta presentada por el proponente **COMERCIAL SF EIRL**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando la declaración jurada con firma electrónica avanzada, según lo requerido en la letra d) del numeral 7.2 de las bases administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.3 de las Bases Administrativas.

b.4) La oferta presentada por el proponente **ALCA LTDA**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando la declaración jurada con firma electrónica avanzada, según lo requerido en la letra d) del numeral 7.2 de las bases administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.3 de las Bases Administrativas.

b.5) La oferta presentada por el proponente **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando el certificado de antecedentes laborales y previsionales, según lo requerido en la letra e) del numeral 7.2 de las bases administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.3 de las Bases Administrativas.

b.6) La oferta presentada por el proponente **INGESCOM 1**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando la declaración jurada con firma electrónica avanzada según letra d), el certificado de distribuidor autorizado (BROTHER) según letra g) del numeral 7.2 de las bases administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.3 de las Bases Administrativas.

b.7) La oferta presentada por el proponente **LASER IMAGING CHILE**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando el certificado de antecedentes laborales y previsionales, según lo requerido en la letra e), la declaración jurada con firma electrónica avanzada según letra d), el certificado de distribuidor autorizado (HP) según letra g) del numeral 7.2 de las bases administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.3 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **BA COLORS, DGA INSUMOS** para la licitación Pública ID: **434-50-LE25 "ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y TAMBORES DE IMPRESIÓN"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2) de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL SF EIRL, ALCA LTDA, COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A, INGESCOM 1, LASER IMAGING CHILE** al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-50-LE25 "ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y TAMBORES DE IMPRESIÓN"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.3), b.4), b.5), b.6), b.7) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-50-LE25 "ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y TAMBORES DE IMPRESIÓN"**; al oferente **LASER IMAGING CHILE, RUT: 77.030.470-9**; por un valor de **\$29.964.175**. (Impuesto Incluido) un plazo de entrega de los productos de 01 día indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-009 (1-1) "Insumos, repuestos y accesorios computacionales"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante